



CUAUTLANCINGO 2024 - 2027

**GOBIERNO
MUNICIPAL**

Tradición y futuro

OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL (RESPUESTA)

Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

01 222 285 13 62

www.cuautlancingo.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA
TESORERÍA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE EGRESOS Y CONTROL PRESUPUESTAL
AUTORIZACIÓN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL

FECHA:
NÚM DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL:

viernes, 8 de noviembre de 2024
DIR.EYCP/ADQ /028/2024

C.MARIBEL MORALES PERALTA
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL SMDIF
DEL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA.
P R E S E N T E:

Por medio de la presente me dirijo a usted de la manera más atenta y con fundamento en lo establecido en el artículo 58 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público Municipal del Estado de Puebla y a los artículos 41 fracción IV y VIII, 56 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla le informo que se le autoriza la suficiencia presupuestal solicitada en la siguiente requisición:

Cuenta:	4.4.1.5 Ayudas en materia de bienestar
Fuente de Financiamiento	Recursos Fiscales (1.01)

Unidad Administrativa:	Sistema Municipal DIF
Programa:	9. Atención estratégica a la población vulnerable e impulso a la Juventud
Componente:	4. Beneficios de salud extendidos
Actividad:	8. Realizar 12 actividades en favor de la población vulnerable

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1	SERVICIO	Adquisición de Chamarras Invernales para la ejecución del Programa "Un apapacho al corazón"	\$ 2,350,000.00

AUTORIZO	Vo. Bo.
 C. MARGARITA LUZ MARÍA PÉREZ GONZÁLEZ DIRECTORA DE EGRESOS Y CONTROL PRESUPUESTAL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA.	 C. LAURA BEATRIZ OLVERA POOCA TESORERA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA.

DIRECCIÓN DE EGRESOS Y CONTROL PRESUPUESTAL
CUAUTLANCINGO, PUE.
2024 - 2027

TESORERÍA MUNICIPAL
CUAUTLANCINGO, PUE
2024 - 2027

Nota: La vigencia de la presente tiene vigencia de 20 días con una antigüedad no mayor a veinte días hábiles, conforme al cual deberán programarse los pagos respectivos.